

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución dictada por Alcaldía, con fecha 4 de junio de 2014, por la se que declara la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	F. NAC.	F. VAR.	IDENT.
BENYAMINA		NAIMA	23/12/1968	01/02/2014	08490321
CHAABANI		OMAR	13/06/1968	02/02/2014	08951382
SERROUKH		SAMIRA	28/06/1981	06/02/2014	00000000
AHMED		ABDALLAHI OULD	01/01/1972	08/02/2014	03537935
TOICHOA	BOSAPA	MARIA ROSA	11/08/1990	15/02/2014	00000000
GIRALDO	REYES	VICTOR HELMER	10/03/1959	17/02/2014	00000000
GUACOLLANTE	GUAMAN	EDWIN LEANDRO	01/05/2010	21/02/2014	01532771
MIRHOUAR		HASSAN	23/12/1987	21/02/2014	09250569
GLISOVIC		VLADIMIR	15/04/1982	06/03/2014	00000000
ABDALLAHI		MOUSTAPHA	28/11/1970	12/03/2014	00000000
EL OUACHAM		NOUREDDIN	16/07/1982	22/03/2014	00000000
BOURAAD		TAOUFIK	21/12/1984	30/03/2014	07154974
EL ABIDI		YOUSSEF	08/04/2012	08/04/2014	02420262
LEYVA	TORRALBA	NIBIA LUISA	22/10/1969	10/04/2014	00708917
VUKOVIC		MILAN	25/05/1938	12/04/2014	00000000
MOHAMED	KHAYAR	MOHAMED ABDAH	26/12/1982	30/04/2014	00000000
PELAEZ	GIRALDO	GLORIA MARGARI	04/06/1987	30/04/2014	00608757

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer, con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado en la misma forma. Igualmente podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

San Martín de la Vega, a 4 de junio 2014.—La alcaldesa, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/4.019/14)

